

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

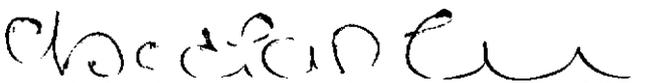
Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

Radicado No. 110013103030-2017-00331-00

En atención al cumplimiento de lo señalado en el auto de fecha 2 de septiembre de los corrientes, y al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora Luis Alfredo Rojas Vargas, en el que entiende por culminada la presente actuación (fl. 424), este Juzgado, DISPONE:

1. **Declarar** terminado el proceso en referencia.
2. **Ordenar** en favor de la parte actora, en los términos solicitados en los folios 407, 408 y 420, la entrega de los dineros consignados en el presente asunto, hasta la concurrencia de las condenas impuestas en segunda instancia por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Secretaría, proceda de conformidad.
3. **Archivar** las diligencias, por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. ____ del ____ de septiembre de 2020.

JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA
 POR ESTADO ELECTRÓNICO

HOY: 01 DE OCTUBRE DE 2020 ESTADO No. 39
 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
 Secretaria.